

Santiago, 04 de Enero de 2012

**AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO REPARACIÓN ELÉCTRICA PARA OFICINAS CENTRALES DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA CON RODRIGO VALDÉS Y CÍA. LTDA., RUT 78.172.100-K.-**

**RESOLUCION EXENTA N° 07 / 2012**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda de septiembre de 2004, artículo 53 letra a); Resolución Afecta N° 303 de la Corporación de Fomento de la Producción, de 25 de octubre de 2007, Fija el texto refundido del Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia; la Resolución Afecta N° 1/2001 del Consejo Nacional de Producción Limpia; y lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reparar desperfectos del sistema de iluminación del pasillo de las oficinas centrales del Consejo Nacional de Producción Limpia, los que consisten en: cambio de sensor de movimiento, mantención de focos y cambio de ampolletas.

Correo electrónico del Jefe de Administración y Control de Gestión del Consejo Nacional de Producción Limpia, y Términos de Referencia en él contenidos, y que dan cuenta de la necesidad de contratar un SERVICIO DE REPARACIÓN ELÉCTRICA, consistente en: cambio de sensor de movimiento, mantención de focos y cambio de ampolletas.

Que revisado el catálogo de Productos y Servicios a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

La cotización realizada por la empresa: RODRIGO VALDÉS Y CÍA. LTDA., RUT 78.172.100-K.

Que la cuantía de la contratación que se autoriza es inferior a 3 UTM, razón por la cual la presente adquisición se entiende excluida de un Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas.

Que para la contratación de la señalada adquisición, existe disponibilidad presupuestaria.

**RESUELVO:**

**1.- ADJUDÍQUESE el trato directo** a la empresa don RODRIGO VALDÉS Y CÍA. LTDA., RUT 78.172.100-K para la adquisición de un SERVICIO DE REPARACIÓN ELÉCTRICA, consistente en: cambio de sensor de movimiento, mantención de focos y cambio de ampolletas en las oficinas centrales del Consejo Nacional de Producción Limpia.

**2. EL PRECIO** del servicio asciende a la suma de \$ 64.200.- (sesenta y cuatro mil doscientos pesos chilenos), más IVA.

**3. Impútese** los gastos que irroque la presente adjudicación al ítem presupuestario vigente de la Corporación de Fomento a la Producción, Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHIVESE**

  
  
**RAFAEL LORENZINI PACI**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA**